

SANTOS DE HOY Y DE MAÑANA.

Hoy. Santa María Virgen, San Profero y San Juan. Mañana.—San Cristóbal y Santa Juliana mártires y San Lázaro.

EDITORIAL.

HAY MUCHO QUE HACER.

Muerto el Sr. Juárez, mi jefe el partido que sostiene en gobierno, calman los odios, revivida de las esperanzas nacionales, se pierden los odios políticos para procurar el triunfo de sus programas y de sus candidatos en el terreno legal, muerten el proteccion que la revolución podía invocar, y sobreviene un cambio en el personal del ejecutivo, sobreviene una era de libertad y de progreso con la administración del Sr. Lerdo, llamado por la ley a sostener el hombre que casi reimpulsó abajo á la tumba.

Nosotros reconocemos que hay una voluntad superior á los cálculos de los hombres; vemos la mano de la Providencia en todos los actos humanos, viéndonos en aquellos que se relacionan con el suceso de los pueblos, y por lo mismo creemos que el Sr. Juárez murió oportunamente, ni una hora antes ni una hora después, sino en el momento en que estaba ligado con los sucesos de los pueblos, hasta de un suceso desgraciado, los frutos que maduran el patriotismo y la intolerancia del nuevo gobierno, y de los partidos propiamente dichos. Sin desconocer que el señor presidente encuentra en su camino algunos obstáculos que la empresa patriótica que ha la tocado acometer no es la obra de un día, porque no es posible reconstruir momentáneamente á una sociedad como la nuestra, vemos que muchos de las circunstancias actuales de la situación son favorables al Sr. Lerdo. Quien no debe á un partido su elevación, sino á la ley y á la opinión pública, manifestada esta en una época de crisis, no es posible confundir partidos políticos; aquel cuyo nombre no ha sido ni puede ser un pretexto con visos de legalidad para que continúe la guerra civil; el que por estas y otras causas no está ligado con los sucesos de los pueblos, es evidente que tiene averiguado mucho pronto llevar á cabo la reconstrucción política y social de México, que es lo que el país anhela desde hace mucho tiempo.

Desde que nosotros conocimos los actos públicos del Sr. Lerdo, ya como diputado, ya como ministro ó como magistrado, creímos que era el hombre en quien debía fijarse la opinión pública para depositar el poder legislativo federal. Así lo manifestamos muchas veces, así lo sostuvimos durante la última lección electoral, y así lo repetimos hoy, porque no hay motivos que puedan modificar nuestra opinión. Creemos que un político no será reconocido, ni será respetado, que en la administración pública obrarán todos los hombres inteligentes y honrados; y esperamos que en la era que comienza tendrá lugar la reconstrucción legal de los partidos políticos, que es el primer paso que en nuestro concepto tenemos que dar para que sea un hecho la práctica de las instituciones democráticas y una realidad la conquista de su tiempo.

Pero no es esto lo que el gobierno tiene que hacer. Su medio de las circunstancias que lo favorecen y que ligeramente apuntamos es uno de los puros anteriores, hay otras que no detendrán en su marcha al ejecutivo, pero que constituyen los obstáculos en su camino. En frente de los títulos de legitimidad con que puede evanescer el presidente interior, están los odios del partido, debilitados pero no extinguidos del todo, que en las pasiones de bandería que no cedan fácilmente, la

administración pública, la demoralización de los ánimos, la ruina del erario, el desorden, todo los males consiguientes á un ómnino de flojedad, de guerra y de exterminio. En frente de los datos administrativos del mismo momento, está la ley desprotegida por con odios y con pasiones, está la anarquía pública, están sus luchas locales, algunos Estados y las pretensiones ilegítimas de muchos hombres.

El Sr. Lerdo, pienso, tiene mucho que hacer, lo tienen sus verdaderos partidarios, lo tiene la administración toda, y los que quieren ayudar al gobierno en la empresa grandiosa de reconstruir á México, para que recobren su imperio la ley y la libertad y su prestigio las instituciones, y para que la paz y el progreso establezca definitivamente entre nosotros. No se trata de la salvación de un partido, sino de la del pueblo; no se quiere el engrandecimiento de personas determinadas, sino el de la nación; y ya no comprendo que sea para realizar esta obra se necesite que la inteligencia y el patriotismo de todos se ayard á quien tanto tiene que hacer, para que sea una verdad la satisfacción de las legítimas aspiraciones del país.

Sabemos que el patriotismo de un gobierno es un deber, el deber de hacer el bien, aliviar los obstáculos más poderosos; no ignoramos que el gobierno que cuenta con los títulos de su legitimidad, con la opinión pública y la cooperación del mayor número, puede reconstruir á un pueblo; pero sabemos que hay mucho que hacer para conseguirlo. Los propositos de algunos de los gobiernos anteriores, han dado una perniciosa ejemplo á nuestra sociedad; los rebeldes de profesión han dejado á un paso sembrada la semilla de la discordia; las aspiraciones ilegales de los partidos han demoralizado á las masas. La ley ha sido burlada algunas veces por el poder, y otras por los que resisten á ella; la anarquía pública se ha podido producir por las pretensiones antipatrióticas, que no pudiendo ser satisfechas en el terreno legal, acuden al pretendido derecho de inerración y proclaman la anarquía como la única manera de salir de ella, y ya se ve que para dar muerte á esos vicios hay que hacer mucho.

Su embargo, la historia de multitud de pueblos nos demuestra que es posible la reconstrucción de una sociedad, mismo cuando esta adquiere la masa de las verdaderas tendencias de la ley, pero que trae sus estorbos al pasado, vemos en él la causa de nuestros males, que conocemos mejor á proporción que nos reconocimos al origen de ellos. La ley de sí misma resuelve, y la ley es el principio de la legitimidad; el poder es el resultado de la cooperación de la mayoría del pueblo, y así ha sido fácil que el poder y los partidos hayan pretendido sobreponerse á la ley, y así ha sido fácil que la ley haya estado á merced del despotismo y de la anarquía. Pero precisamente porque sabemos todo esto, es menos fácil hoy la regeneración de México, puesto que como la naturaleza de los sufrimientos públicos es posible aplicar á ellos los medios más eficaces.

Y así es la verdad, aunque la regeneración de la república no puede ser la obra de un día, como dijimos al ejecutar, pero que el primer paso que el partido y sobre todos los intereses, es preciso restablecer á todo trance el dominio de ella; así el poder legítimo ha de ser respetado y obedecido, nada se puede hacer que realice más allá del principio del respeto á la autoridad, sin esas exageraciones ajenas al espíritu de la democracia; así la constitución ha de ser la tala de los oprimidors, la espada que gobierna la ley en el seno de los gobiernos, la bandera única de todos, levantar al código

fundamental hasta un punto á donde no puedan elevarse los tirios del despotismo y de la anarquía, sino de una exigencia de la situación actual. De esto modo no subalternan los intereses bastar don de bandería á los legítimos de la nación, los pasiones á la ley, la demoralización á la justicia, ni la anarquía de los partidos á la dominación tranquila de la autoridad, que reconoce por origen á la opinión pública libremente manifestada. Solo así lucharán los partidos verdaderamente políticos con armas iguales, y desaparecerá con ellos mismo odios que ha impedido la reconstrucción social del país; solo así se facilitará el uso de la libertad, sin el cual es imposible la consolidación de la paz y la conquista del porvenir.

Todo esto tenemos que hacer, y todo es posible, fácil si no quiere, con tal que la constitución sea la norma de los actos del poder y de los ciudadanos. Algunos han dicho que la libertad es el reino de la justicia, y se par el respeto á los derechos que la ley consagra; y si esto es así, como lo creemos; ni el progreso de México ha de venir después de que la paz se consolide, y esta después que la libertad no sobrevenga, sometiendo á la ley suprema de la nación, en lo que tocomen que hacer para que la república conquiste un porvenir de gloria y prosperidad, por el cual se ha sacrificado generosamente.

AUGUSTO R. GONZALEZ.

CRONICA PARLAMENTARIA.

DIPUTACION PERMANENTE.

SESION DEL DIA 27 DE JUNIO DE 1872.

Presidencia del Sr. Sanchez Azcona.

A las dos y media de la tarde se abrió la sesión. Se leyó y aprobó el acta de la celebrada el día 25 del corriente.

Se dio lectura con las comunicaciones siguientes: De la legislatura del Estado de México participando haber clausurado su período de sesiones or diarias.

Enterado y al archivo. Do la misma comunicando la apertura de sus sesiones extraordinarias á que ha sido convocada.

Enterado y al archivo. Del de Veracruz participando haber sido electo gobernador constitucional de aquel Estado el Sr. Miguel Castro.

Enterado con satisfacción. Del de Zacatecas avisando que habiendo sido admitida la renuncia que hizo el gobernador y comandante militar ha hecho entrega de ese gobierno al Sr. Jacinto Orozco.

Enterado y al archivo. Del de Veracruz transcribiendo la del geta político de Chicontepec á la que acompaña copia de la solicitud de los vecinos del pueblo de Huayacoacote, en que manifiestan que los sembrados contra los poderes en el Estado se encuentran en la segregación de esa municipalidad del municipio de Estado y agregarla al de Hidalgo, cuya totalidad ha causado una verdadera alarma á los habitantes de la referida municipalidad y piden que el congreso se ocupe de remediar esos males.

Reservó para dar cuenta al congreso. Del ministerio de gobernación devolviendo sin observaciones el proyecto de ley sobre convocación para elección de presidente de la república.

El Sr. SANCHEZ MARMOL.—Se procede á la votación definitiva.

Se recibió la votación y fueron aprobados sucesivamente los artículos 1º y 2º por 139 votos contra el del Sr. Manera, y el 3º por 130 contra los de los CC. Manera y Sanchez Azcona.

El Sr. SANCHEZ MARMOL, secretario.—Se ha presentado la siguiente adición por el Sr. Fernandez (R):

En los días señalados para las elecciones primarias y secundarias de presidentes constitucionales de los Estados Unidos Mexicanos, no verificación de los diputados al congreso general por los distritos electorales siguientes:

Tlaxa California, 1º, 2º, 3º y 4º del Estado de Durango; 5º de Hidalgo, 5º, 10º y 15º de Jalisco; 4º de Morelos; 3º de Nuevo Leon, y 1º de Yucatan.

Se preguntó un votación nominal si se admitió á discusión el dictamen. Se declaró por la afirmativa por 11 votos contra 3.

A la comisión que dictaminó. El Sr. PRESIDENTE.—Tiene la palabra el ciudadano Izaz.

El Sr. IZAZ.—Debiendo pasar á la comisión, y teniendo esta que tomar tiempo para dictaminar, hago motion para que se apruebe la minuta de decreto sin perjuicio de presentar el dictamen sobre la adición.

Se aprobó la motion del Sr. Izaz por 19 votos contra 1.

Se leyó y aprobó la minuta de decreto y se mandó pasar al ejecutivo para su publicación.

Se dio lectura á la siguiente proposición:

«Señor: Estando prevista por el artículo 85 de la constitución la obligación del presidente de la república de nombrar los secretarios del despacho y de participar este nombramiento á la autoridad á quien correspondiera, no sabiendo oficialmente si los ciudadanos que hoy hacen el despacho están autorizados ó no por el nuevo magistrado de la república, pido á la diputación permanente se sirva aprobar con dispensa de trámites la siguiente proposición deo: «El ciudadano oficial mayor de la secretaría de gobernación informará al senado de hoy, si los ciudadanos que funcionan como secretarios del despacho han obtenido ese nombramiento del nuevo primer magistrado, y de lo contrario, diga por qué causa no puede admitir á ser por la obligación de ser aprobados como ministros.»

El Sr. PRESIDENTE.—Tiene la palabra en contra el Sr. Herrera.

El Sr. HERRERA.—Yo suplantaré al Sr. Ruiz que manifiesta los motivos que ha tenido para presentar la proposición, porque en mi concepto, el nombramiento de ministros es personalísimo del presidente de la república, y ni la cámara, ni menos la diputación, tienen que intervenir en él.

El Sr. PRESIDENTE.—Tiene la palabra el ciudadano Ruiz.

El Sr. RUIZ.—El artículo 85 de la constitución dice en su fracción 2ª: (La ley). No es lo mismo facultad que obligación; la facultad es un derecho que no puede admitir á ser por la obligación de ser aprobados inexcusablemente. El presidente de la república, pues, para todos sus actos, necesita la autorización de los ministros, como lo previene el artículo 85 que dice: (La ley). Se ve, pues, que es obligación del presidente el nombrar los ministros, y para saber á qué atenernos es necesario que la cámara tenga conocimiento de si se han hecho estos nombramientos.

El Sr. SANCHEZ MARMOL.—Para la buena inteligencia de la cuestión, el ciudadano presidente me manda manifestar que tan luego como los actuales ministros tomaron posesión de su encargo se recibió esta nota en que se comunicó esto.

El Sr. RUIZ.—Pido que se lea la comunicación á que se ha hecho referencia.

El Sr. PRESIDENTE.—Las comunicaciones á que se refirió la anterior se leen por no ser de fecha reciente. Ellas fueron dirigidas al congreso cuando los actuales secretarios del despacho se encargaron de sus respectivas secretarías, y entonces fueron reconocidas y firmadas.

Como basta la fecha no se ha continuado á la diputación permanente ninguna renuncia de los actuales secretarios del despacho, creo inútil la proposición á que se acaba de dar lectura.

Esta razon basta para desearla, prescindiendo

de los muy buenos que han sido elegidos, para demostrar que lo que no pretendió no está en las facultades de la diputación.

Ni después de esta aclaración el Sr. Ruiz insistió en que se lean las comunicaciones que no son inútiles á esta diputación ni menoscaban á los ministros actuales, no pedirán ni archivo para el efecto.

El Sr. RUIZ.—Retiro mi proposición.

El Sr. SANCHEZ MARMOL.—Se preguntó si se le dispensan los trámites á la proposición del señor Ruiz. Se la dispensan.

No se lo dispensan. Queda de primera lectura.

La comisión de gubernación presentó un dictamen que concluyó con el siguiente proyecto de ley:

«Se aplazan las elecciones de diputados al congreso de la Unión por el Estado de Durango, para cuando la paz se haya restablecido.»

El Sr. PRESIDENTE.—Se pretende por algunos que el dictamen á que se acaba de dar lectura es de no ser secreta. Uexo el que habla que yo, y para esto se funda en que no el senado ecotora pasada no aprobó un acuerdo para que en esta acción pública sea presentado el dictamen relativo á las elecciones de diputados al congreso. La mesa no puede derogar por sí este acuerdo de la diputación. Debo cumplir, y por eso de el trámite de que se ponga á discusión inmediatamente el dictamen presentado.

El Sr. SANCHEZ MARMOL.—Señor: Si el dictamen se servirá leer el acuerdo á que me ha referido.

La secretaría lo leyó.

El Sr. PRESIDENTE.—La mesa tiene que cumplir con el acuerdo á que se acaba de dar lectura, y por tal virtud tiene que dar cuenta con el dictamen designado.

El Sr. MANERA.—Aunque en la sesión de antes de ayer la diputación no sirvió aprobar una proposición para que se lea la sesión de hoy se trata el dictamen relativo á la proposición del Sr. Michel, sobre que se celebren elecciones de diputados en el Estado de Durango, este acuerdo no dijo que el dictamen fuese en sentido afirmativo, sino que fú para poder tomar una resolución sobre este asunto. Creyendo la mayoría de la comisión que el orden público no está restablecido en aquel Estado, y que no hay seguridad para que tuviesen cumplimiento las disposiciones que sobre este punto dictan las autoridades oficiales, opinó por que no era conveniente todavía resolver este negocio.

Para indicar al ciudadano presidente que este negocio es materia de sesión secreta, se fundó en el artículo 61 del reglamento de debates, que dice así: (La ley). Este es el fundamento que tuvo la comisión, para indicar al ciudadano presidente que este negocio se debía tratar en sesión secreta, y si entregó el dictamen á la mesa, fué porque creyó que había concluido la sesión pública y se entraba en sesión secreta, para cumplir con el artículo 69.

El Sr. MICHEL.—Recordaré que en la sesión anterior, se tuvo presente la razon en que se apoya la comisión, de que estaba en Durango subvertido el orden público; en consecuencia, se dijo en contra de esta razon, que para cuando se verificaran estas elecciones, era probable que el orden público estuviese restablecido.

Se dijo después, que el Estado de Durango estaba declarado en sitio, pero á esto se contestó, que para aquella fecha se levantaría el sitio, puesto que habrían concluido las facultades. En vista de estas razones que surgieron á la diputación, esta resolvió que para la acción de hoy se presentara dictamen sobre elecciones en el Estado de Durango.

Yo no sé, pues, como se inicia en que no se puedan verificar elecciones en Durango, porque está subvertido el orden público, cuando estan tan tranquilos dentro de tres meses. Yo no sé cómo fuera el caso, pero me parece que hay grande esta misma razon, para las elecciones de presidente de la república, porque debería suponer, que en los Estados de Durango, San Luis, Zacatecas y demás Estados de la república, podrá estar subvertido el orden público para cuando las elecciones se veri-

ques, y en consecuencia, no se debería explicar esta...

Yo no voy cono razón, y mas aun luego como...

El C. PRESIDENTE.—El letrado que da la mesa...

—Dice en esta con el dictamen que no es de...

No sé lo que se le dicta y no puedo a discreción...

El C. PRESIDENTE.—Tiene la palabra el C....

El C. BAZ.—Ningun dictamen puede estar sin...

—No sé por la comisión que está alterado el...

El C. NICOLAI.—La comisión de gobierno me ha...

El C. BAZ.—Lo que ha expuesto el C. pre...

Por los datos oficiales se sabe que en el Estado...

de Durango no está tan trastornado el orden pú...

El C. BAZ.—Cree que no estoy hablando con...

El C. PRESIDENTE.—Pongamos las cosas en su...

—No es la comisión quien debe pedir datos ofi...

—¿Cu qué datos se funda para asegurar hoy qu...

El C. BAZ.—La comisión no ha dado en lo par...

El C. PRESIDENTE.—Se cita para el juévan...

OFICIAL.

R. LOZADA.

SEBASTIAN LERDO DE TEJADA, presidente...

El fortalecimiento, tan inesperado como lamenta...

Los deberes de mi transitoria administración me...

Conforme a lo prescrito en el código fundamen...

Ministerio de guerra y marina.—Sección prime...

tales, y así deberá ser reconocido el resultado d...

En consecuencia tambien con tan importante suje...

El respeto que están merecen estas cosas puede...

El C. BAZ.—El respeto que están merecen estas...

El C. PRESIDENTE.—Se cita para el juévan...

El C. BAZ.—El respeto que están merecen estas...

El C. PRESIDENTE.—Se cita para el juévan...

El C. BAZ.—El respeto que están merecen estas...

El C. PRESIDENTE.—Se cita para el juévan...

El C. BAZ.—El respeto que están merecen estas...

El C. PRESIDENTE.—Se cita para el juévan...

El C. BAZ.—El respeto que están merecen estas...

El C. PRESIDENTE.—Se cita para el juévan...

El C. BAZ.—El respeto que están merecen estas...

El C. PRESIDENTE.—Se cita para el juévan...

El C. BAZ.—El respeto que están merecen estas...

El C. PRESIDENTE.—Se cita para el juévan...

«Art. 2.º La presente amnistía deja á salvo los...

«Art. 3.º Para que puedan gozar de esta amnistía...

«Art. 4.º Quedan sujetos á lo prevenido en los...

«Art. 5.º Queda sujeto á lo prevenido en los...

«Art. 6.º Queda sujeto á lo prevenido en los...

«Art. 7.º Queda sujeto á lo prevenido en los...

«Art. 8.º Queda sujeto á lo prevenido en los...

«Art. 9.º Queda sujeto á lo prevenido en los...

«Art. 10.º Queda sujeto á lo prevenido en los...

«Art. 11.º Queda sujeto á lo prevenido en los...

«Art. 12.º Queda sujeto á lo prevenido en los...

«Art. 13.º Queda sujeto á lo prevenido en los...

«Art. 14.º Queda sujeto á lo prevenido en los...

«Art. 15.º Queda sujeto á lo prevenido en los...

«Art. 16.º Queda sujeto á lo prevenido en los...

«Art. 17.º Queda sujeto á lo prevenido en los...

«Art. 18.º Queda sujeto á lo prevenido en los...

«Art. 19.º Queda sujeto á lo prevenido en los...

«Art. 20.º Queda sujeto á lo prevenido en los...

«Art. 21.º Queda sujeto á lo prevenido en los...

«Art. 22.º Queda sujeto á lo prevenido en los...

Una grandiosa alameda dando fondo no contien...

El primer día no hea tenido treinta mil pesos...

Hay no pocos el número, el que negan la opinión...

«Pero si hean ocurrido de acontecimientos poli...

«Habla La Revista de Santiago: Y ya que hablan...

«El nuevo autor, B. Victor Torres, que no halla...

«El nuevo autor, B. Victor Torres, que no halla...

«El nuevo autor, B. Victor Torres, que no halla...

«El nuevo autor, B. Victor Torres, que no halla...

«El nuevo autor, B. Victor Torres, que no halla...

«El nuevo autor, B. Victor Torres, que no halla...

«El nuevo autor, B. Victor Torres, que no halla...

«El nuevo autor, B. Victor Torres, que no halla...

«El nuevo autor, B. Victor Torres, que no halla...

«El nuevo autor, B. Victor Torres, que no halla...

«El nuevo autor, B. Victor Torres, que no halla...

«El nuevo autor, B. Victor Torres, que no halla...

«El nuevo autor, B. Victor Torres, que no halla...

«El nuevo autor, B. Victor Torres, que no halla...

«El nuevo autor, B. Victor Torres, que no halla...

«El nuevo autor, B. Victor Torres, que no halla...

Ministerio de Gobernación

SECCION PRIMERA.

El C. presidente interior constitucional de la...

«SEBASTIAN LERDO DE TEJADA, presidente...

«El C. presidente interior constitucional de la...

EXTRANJERO.

CHILE.

Santiago, 4 de Julio de 1872.

La quincena que acaba de espirar ha sido bien...

«El C. presidente interior constitucional de la...

«El C. presidente interior constitucional de la...